

VISTOS:

- a) El artículo 4º letra e) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que dice: "las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación".
- b) En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L1 de fecha 19.05.2006, publicado el D.O de fecha 26.07.2006

CONSIDERANDO:

Tradicionalmente se ha realizado la Celebración de Declaración de Villa Puerto Varas, la cual este año se denominará al evento "117 años de Tradiciones", a realizarse en la ciudad de Puerto Varas, donde se realizarán diversas actividades, tales como: Gastronómicas, Cultural y Artísticas. Además, se elegirá el mejor plato típico de Puerto Varas donde participarán Restaurantes y Hoteles de la comuna. También, se otorgarán reconocimientos a locales comerciales antiguos de la ciudad de Puerto Varas.

5 0 9 6

DECRETO N° _____







1º APRUEBESE, la actividad denominada "117 años de Tradiciones" a realizarse en la Calle Techada Santa Rosa entre los días 29 y 30 de Octubre de 2014 desde 11:00 a 22:00 horas.



2º IMPÚTESE, el gasto que demande dicha actividad ascendente a \$1.176.158.- (Un millón ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos) con IVA, a los ítems de las cuentas contables 24-01-008 de Premios y Otros, 22-07-999 Otros Publicidad y a la 22-09-999 Arriendos y Otros, correspondientes del presupuesto municipal vigente año 2014 destinados a: galvanos, amplificación e iluminación y gráficas.-

| | | |
|-----------------------------|--|-----------|
| Galvanos | 24-01-008 Premios y Otros | \$500.000 |
| Amplificación e Iluminación | 22-09-999 Arriendos y Otros | \$428.400 |
| Gráficas | 22-07-999 Publicidad y Difusión, Otros | \$247.758 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL







ABS / ASN / MUH / LVM / IGB / igb



ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE
